

BARANOA, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA

RADICADO: 08078-40-89-001-2017-00330-00

DEMANDANTE: ORLANDO HERNANDEZ ESCOBAR

DEMANDADO: INVERSIONES ESCAFF CUSSE Y CIA S.EN C.

REFERENCIA: OFICIA TESORERIA DEPARTAMENTAL

INFORME SECRETARIAL Señora Juez: A su despacho el presente proceso informando a usted que la parte demandante solicita se oficie a la Tesorería Departamental del Atlántico, a fin de que se liquiden los impuestos inherentes al bien materia de la actuación, y de esta forma registrar la sentencia proferida, así como la adición de la misma. Sírvese proveer.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y por ser procedente la solicitud, se,

R E S U E L V E

ARTICULO ÚNICO: OFICIAR a la TESORERIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, con la finalidad de que se sirva liquidar y actualizar lo referente a los impuestos por extemporaneidad que debe cancelar ante esa entidad la parte demandante, en relación con el inmueble materia de la actuación, el cual está localizado en el municipio de Baranoa, en la Urbanización 6 de Enero, conformado por tres (03) lotes de la siguiente forma:

“LOTE No. 1 MATRICULA INMOBILIARIA 040-272588, LOTE No. 6 manzana 3, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Baranoa, en la Urbanización 6 de Enero, haciendo esquina con la acera Norte de la calle 35, con las siguientes medidas: NORTE: 8 metros, SUR: 8 metros. ESTE: 16 metros, OESTE: 16 metros.

LOTE No. 2, MATRICULA INMOBILIARIA 040-272584, LOTE No.2 manzana 3, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Baranoa, Urbanización 6 d enero haciendo esquina con la acera oeste de la vía a Usiacuri con el SUR del predio de los señores JORGE Y LUIS NATERA, con las siguientes medidas: NORTE: 14 metros, SUR: 14 metros, ESTE: 8 metros, OESTE. 8 metros.

LOTE No. 3, MATRICULA INMOBILIARIA 040-252783, lote No. 1 manzana 3, ubicado en el perímetro urbano del municipio de Baranoa, en la Urbanización 6 de enero, haciendo esquina con la acera Norte de la calle 35 con la acera Oeste de la vía a Usiacuri, con las siguientes medidas: NORTE: 14 metros, SUR: 14 metros, ESTE: 8 metros, OESTE: 8 metros.”

Inmueble que fue adjudicado al señor ORLANDO HERNÁNDEZ ESCOBAR, identificado con la C. C. No. 72.015.613 de Baranoa, Atlántico ha adquirido por PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO el derecho de propiedad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA- ATLÁNTICO.

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 94 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa; 07 de septiembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria